



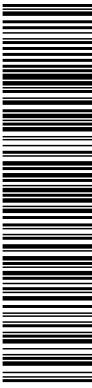
MEMORIA DE ALCALDÍA

Presupuesto 2024

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico 2024, cuyo importe asciende a **27.074.325,92 €**, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

Los Estados de ingresos y gastos del Presupuesto 2024, resumidos por Capítulos son los siguientes:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	11.806.784,84 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.174.631,04 €
3	GASTOS FINANCIEROS	210.402,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.542.673,16 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	195.386,78 €
6	INVERSIONES REALES	44.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	149.950,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	920.498,10 €



Las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior son las siguientes:

Debido a la insuficiencia de recursos para mantener la prestación y la calidad de los diversos servicios municipales que se prestan a la ciudadanía, se ha procedido a establecer una actualización de los ingresos. Durante los últimos ejercicios, se ha podido sobrelevar esta circunstancia mediante el uso del remanente de tesorería como fórmula de financiación para atender las necesidades que han podido surgir en esta etapa de incertidumbre económica global, máxime con un nivel de inflación elevado, que requiere adaptar la financiación municipal de las necesidades de los vecinos y vecinas. Esta situación evidencia la necesidad imperiosa de reformular la financiación local, aspecto necesario para poder atender con solvencia y calidad el cada vez más creciente abanico de necesidades que se atienden desde los municipios, sin que se plante, como sería lógico y justo, una financiación completa de los recursos que se requieran. Ante esta falta de solución a la financiación local, los ayuntamientos nos vemos abocados a actualizar los ingresos municipales para mantener los servicios que se prestan desde la administración local.

Por lo que respecta a los gastos, con la lógica del mantenimiento del nivel de servicio municipal que se presta a la ciudadanía, estos se han visto incrementados de forma progresiva a causa de la inflación. En esta línea, se sigue apostando por la atención a las personas con más necesidades y, por tanto, las partidas vinculadas a servicios sociales tienen mucha relevancia dentro del cómputo global, en especial por el contrato programa de la Generalitat, que permite una atención personalizada y más eficiente a los vecinos y vecinas de Aldaia.

A través de este presupuesto municipal seguimos poniendo el énfasis en el mantenimiento del espacio público de calidad, de los equipamientos deportivos, sociales y culturales, como base de la premisa de que los aldaieros y aldaieras puedan disponer de un espacio público de calidad y bien atendido.

Los ejes principales que definen el presupuesto municipal de 2024 son los siguientes:

El presupuesto municipal, junto con los demás instrumentos de financiación, es decir, inversiones financiadas con subvenciones, o financiados con préstamos bancarios, son el abanico de instrumentos económicos de la gestión municipal.

Con esta visión amplia de las cuentas municipales, cabe destacar que en breve se van a poner en marcha las obras para finalizar la nueva biblioteca municipal, lo cual significará que en esta legislatura será factible poder disponer de un espacio multifuncional, donde la apuesta por la cultura, la educación y la formación continua, junto a las nuevas tecnologías, van a convertir a este espacio en un lugar de referencia para todos los públicos.

Cabe mencionar también la implementación de la fase urbanística del parque comarcal de innovación Pont dels Cavalls, lo que va a propiciar un impulso a todo el tejido económico del municipio en esta legislatura.

Dando fiel cumplimiento a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; justificados los recursos y gastos previstos en el informe económico financiero y conformada toda la documentación constitutiva del Presupuesto General, se

DOCUMENTO MEMORIA: 14. MEMORIA DE ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YOE9-JNB67-TIOMW Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2024 a las 9:20:42 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d Aldaia.Firmado 31/10/2023 15:08



eleva al Ayuntamiento en Pleno para su aprobación el Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el año 2024.

Aldaia, a la fecha de la firma.

(Documento firmado electrónicamente)